



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1891
Chillan Viejo, 21 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3.843, del 4 de Septiembre del 2009, para compraventa de vehículos motorizados.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MANUEL EDGARDO FRIAS AGUILERA	
Rol Único Tributario:	6.254.179-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Panamericana Sur, Km. 3, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Panamericana Sur, Km. 3, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad o giro principal que desarrollará:	Compraventa de vehículos motorizados.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-Nov-2002 N° 501020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 745.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Informe N° 75 del 24-Sep-2009, admite a tramitación para patente definitiva.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/FFV.-

Distribución:

- Sr. Manuel E. Frías A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- **Secretaría Municipal (SM)**